



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS CONFORME AL *REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.*

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 02/03/2026 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, se publica, con fecha 07/04/2026, la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso publicando, con fecha 15/04/2026, el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso.

CUARTO. - El día 22/04/2026 se realiza examen, en primera convocatoria, a los aspirantes, publicando, el día 24/04/2026, el Listado Provisional de Calificaciones y fijando el día 29/04/2026 como fecha de celebración de la segunda convocatoria de examen.

QUINTO. - El día 29/04/2026 se celebra el examen, en segunda convocatoria, a aquellos aspirantes que no superaron el examen en primera convocatoria.

SEXTO. - El día 04/05/2026 se publica el listado de calificaciones definitivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado de aprobados definitivo en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS en su convocatoria de .

**LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO****PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD**
AVSEC-RS ABRIL 2026

CERTIFICACIÓN INICIAL	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
11677***	No Apto - No asiste al curso.
12218***	No Apto - No asiste al curso.
30858***	No Apto - No asiste al curso.
CF805***	Apto* Ver Nota 1
14328****	Apto
44597****	Apto
45556****	No Apto* Ver Nota 1
48537****	No Apto
51995****	Apto
54082****	Apto
Y4061****	Apto
Z2150****	Apto
Z2735****	No Apto - No asiste al curso.
Z2963****	Apto



RECERTIFICACIÓN	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
Y1306****	Apto
Y1310****	Apto
Y1565****	Apto
Y2084****	No Apto

*Nota 1: Pendiente resultado de evaluación de antecedentes por parte de AESA. En caso de resultado negativo se daría por “No Apto” en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: Elena Lorente González